

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

FACULTADES DE CADA ÁREA

203G10400 CONTRALORÍA INTERNA DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OBJETIVO:

Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y disposiciones administrativas aplicables en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen el adecuado ejercicio del presupuesto asignado al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

FUNCIONES:

Verificar el cumplimiento de los programas, normas y disposiciones emitidas en materia de registros contables, administración de personal, arrendamientos, adquisición de bienes, contratación y uso de servicios, de obra pública, conservación y enajenación de bienes y demás activos del Consejo.

Recibir, analizar y tramitar las quejas y denuncias en contra de servidores públicos adscritos a las unidades administrativas del Consejo y las que se presenten con respecto a los servicios proporcionados por éste.

Aplicar los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones a los servidores públicos en términos de la ley correspondiente.

Vigilar la aplicación correcta del presupuesto autorizado a las unidades administrativas del organismo y la estrecha observancia de las normas y procedimientos administrativos en términos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Elaborar y ejecutar el programa anual de auditorías contables, financieras, administrativas y operativas aplicables a las unidades administrativas del Consejo, e informar a la Secretaría de la Contraloría su resultado, así como de las revisiones, acciones y comisiones que se les encomienden y sugerir al Director General del Consejo, la instrumentación de normas complementarias en materia de control.

Participar en los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del organismo, así como verificar su apego a la normatividad correspondiente.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Vigilar el cumplimiento de las normas internas y, en su caso, constituir las responsabilidades administrativas del personal del Consejo, aplicando las correcciones que correspondan y hacer del conocimiento al área jurídica del organismo para formular las denuncias, acusaciones o quejas de naturaleza administrativa.

Fiscalizar el manejo de los ingresos, egresos, fondos, valores, gastos, recursos y obligaciones del Consejo; la racionalidad, disciplina y transparencia en la aplicación de los recursos que tiene asignados, mediante la organización y operación del sistema de control y evaluación que permita el seguimiento de los procedimientos y políticas que defina la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.

Entregar y presentar al Director General, los informes y evaluaciones resultantes de las auditorías, exámenes y del sistema integral de control y evaluación, así como de los avances y logros alcanzados.

Analizar los informes y dictámenes que emita el despacho de auditoría externa y vigilar que se dé el seguimiento a las salvedades, observaciones y recomendaciones.

Participar en los comités y dar seguimiento a los acuerdos que se emitan, así como vigilar que los concursos y licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios y la contratación de arrendamientos y obra pública, se realicen conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Vigilar la correcta y oportuna manifestación de bienes patrimoniales de los servidores públicos que por ley deban cumplir con esta obligación.

Vigilar que el Consejo observe las normas vigentes y ejerza los recursos federales derivados de los acuerdos o convenios respectivos, en los términos pactados.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.